



Santo Domingo, D. N.  
26 de abril de 2023

Señor

**ERNESTO BOURNIGAL**

Superintendente del Mercado de Valores

**SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES**

César Nicolás Penson núm. 66, Gascue

Ciudad

**Asunto: Notificación del hecho relevante correspondiente a la celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual.**

Distinguido señor Superintendente:

La **Sociedad Titularizadora Dominicana, S.A. (TIDOM)**, sociedad en liquidación, organizada y existente de conformidad con las leyes de la República Dominicana, matriculada en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo Inc., bajo el número 36382SD, e inscrita en el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) bajo el número 1-30-20394-6 y en el Registro del Mercado de Valores como SVTT-001, con su domicilio establecido en la avenida Sarasota número 20, Torre Empresarial AIRD, Piso 11, Local 1105, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, República Dominicana (en adelante "TIDOM, con el interés de cumplir con el espíritu de la regulación vigente, tiene a bien comunicar como hecho relevante lo siguiente:

**ÚNICO:** Que en fecha veintiséis (26) de abril del año dos mil veintitrés (2023) se celebró la Asamblea General Ordinaria Anual y decidió lo siguiente:

- Aprobar en todas sus partes y ratificar los estados financieros auditados correspondientes al ejercicio social correspondiente al año 2022, auditados por la firma de auditores externos DELOITTE RD, S.R.L.
- Tomar conocimiento de las pérdidas del ejercicio cerrado el día 31 de diciembre del 2022 y DECIDEN Acumular dichas pérdidas.
- Tomar conocimiento del capital social suscrito y pagado de la Sociedad.
- Librar acta de que a la fecha la Sociedad se encuentra en proceso de liquidación, en consecuencia, decide posponer la designación de los Auditores Externos para que auditen los Estados Financieros de la Sociedad correspondientes al año de dos mil veintitrés (2023) hasta que celebre una Asamblea General Ordinaria a ser convocada para noventa (90) días posteriores a esta Asamblea.
- Delegar en el liquidador la realización de todos los trámites de registros ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, Inc. requeridos por la Ley 3-02 sobre Registro Mercantil.



TITULARIZADORA  
DOMINICANA

---

Sin más por el momento, se despide,

**FRANKLYN RICARDO HERASME LUCIANO**

Liquidador de TIDOM